

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

In re: Amaryllis Montalvo Acosta	2016 TSPR 175 196 DPR _____
---	------------------------------------

Número del Caso: TS-18,370

Fecha: 3 de agosto de 2016

Abogado del Peticionario:

Por derecho propio

Materia: Reactivación al ejercicio de la abogacía.

Este documento constituye un documento oficial del Tribunal Supremo que está sujeto a los cambios y correcciones del proceso de compilación y publicación oficial de las decisiones del Tribunal. Su distribución electrónica se hace como un servicio público a la comunidad.

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

In re:

Amaryllis Montalvo Acosta

TS-18,370

RESOLUCIÓN

En San Juan, Puerto Rico, a 3 de agosto de 2016.

Atendida la *Solicitud de Cambio a Status de Abogada Activa en el Registro Único de Abogados y Abogadas*, se provee ha lugar.

Lo acordó el Tribunal y lo certifica el Secretario del Tribunal Supremo. El Juez Asociado señor Kolthoff Caraballo no intervino.

Juan Ernesto Dávila Rivera
Secretario del Tribunal Supremo